



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00311-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

En atención al memorial allegado y radicado bajo el numeral 24.2 del expediente virtual, se reconoce al Dr. HENY PINTO GONZÁLEZ, como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado a la Dra. NORA CECILIA RESTREPO NAVARRETE.

Agréguese a las diligencias el PAZ y SALVO aportado por la apoderada que obra bajo el radicado 24.4 del expediente virtual.

Obre al expediente la constancia de pago visible bajo el radicado 28.1 del expediente.

TÉNGASE por contestada la demanda, radicada bajo el numeral 25.1 del expediente virtual, presentada dentro del término, por parte de la curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante **JOHN ALEXANDER BOLAÑOS PACHECO (q.e.p.d.)**, quien no propuso excepciones.

Por **SECRETARÍA** procédase a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda por la apoderada de la demandada, obrante bajo el radicado número 15.4 del expediente virtual, de conformidad con el Art. 370 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 110 ibídem, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **127**

HOY: 28 de septiembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP